



DECRETO N°

1667

LANÚS,

02 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Educación Empleo y Deporte, ha solicitado la baja de la agente Daniela Milagros STEGMANN, Legajo N° 25908/4.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, a la agente Daniela Milagros STEGMANN, Legajo N° 25908/4, D.N.I. N° 38.469.393, al cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Secretaría de Educación Empleo y Deporte, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, registrando una antigüedad de cinco (05) años, tres (03) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019 y diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y siete (07) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 10/06/2021 10:48:59hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Intendente de Lanús
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 15/06/2021 10:05:43hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machalù
Fecha: 22/06/2021 10:44:56hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 24/06/2021 17:13:43hs

Documento firmado digitalmente por

NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Cavallo
Fecha: 01/07/2021 09:26:03hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por